



Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Oaxaca

JTA. ESP. DE CONC. ARB.STA.MA.HUAT.
OFICIO NUM: 176

ASUNTO: CITATORIO (1)

SANTA CRUZ HUATULCO, OAX., A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO RODIME S.A. DE C.V., ASÍ COMO
CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO Y
FUNDACION LOS EMPRENDEDORES IA P
PRESENTE

Con el fin de solucionar el asunto de carácter laboral, que ante ésta Autoridad fue planteado por los CC. **FRANCISCO GABRIEL CRUZ LOAEZA, Y JUAN RICARDO ANTONIO SALINAS**, sírvase comparecer ante ésta H. Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Santa María Huatulco, con Oficinas en Plumbago 1601, Esquina con Sabalí, Sector H, de ésta Agencia Municipal a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el día y hora que se indica se le impondrá una multa por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., en términos de lo dispuesto por el artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor.



JUNTA ESPECIAL
HUATULCO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE
SANTA MARIA HUATULCO.

LIC. GUADALUPE O. VILLEGRAS CARAVANTES